GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**8**								
SUPERVISIÓN	X								
INTERVENTORÍA	☐								
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐			
PERIODO DE INFORME	Desde:	**01/08/2026**		Hasta:	**31/08/2026**				

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		26AS151F2526	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		29/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				26AS151F2526 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				19/01/2026	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de **DABEIBA**- Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		**MUNICIPIO DABEIBA**	
		NIT		**890.980.094-5**	
VALOR [$]:		INICIAL:		**DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L ($2.915.433.426)**	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			1	**SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/L ($731.083.172)**	**20.4%**
		VALOR TOTAL:		**TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MIL PESOS M/L ($3.646.516.598)**	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		**4500066325 Por $1.778.414.390 recursos departamento**	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025	
		RPC NUMERO:		**4500066327 Por $1.137.019.036 recursos UApA**	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		19/01/2025	
		RPC NUMERO:		**Adición RPC – 4500066816**	

				Por $ 731.083.172 recursos departamento	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			ADICIÓN: 13/03/2026	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			26/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	JOSEFINA PEREZ MENDOZA 43.602.793 CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS 43.842.717 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 Designación con radicado N° 2026020002442 del 16/01/2026			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		**89.12%**			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		**55.96%**			

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de **576.353** raciones de las **646.684** establecidas en el convenio en el periodo de **26 de enero de 2026 al 31 de agosto de 2026**.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos. Se tramita segundo desembolso por el 30% del valor del convenio (inicial más la adición).

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **DABEIBA**. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del

Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo **N°26AS151F2526** para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, ítems estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás ítems contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de **535.68** raciones, más la adición de **110.998** incrementando el número total de raciones a **646.684** cupos correspondientes a **23** días adicionales de atención pasando de **111** días a **134** días calendario escolar para los mismos beneficiarios, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular CAJM/CAJT	**4.826**	134	**646.684**
TOTAL, RACIONES			**646.684**

Para la operación del programa el Municipio priorizó la cantidad de sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar, el número de raciones asignado a cada sede y la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total, sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total, cupos
86	2	0	88	4.801	25	0	4.826

Respecto al personal manipulador de alimentos, y en cumplimiento de lo establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA —ALCANCE DEL OBJETO**—, el municipio a través del operador seleccionado para la ejecución del programa contar con el personal manipulador de alimentos suficiente para la atención en los establecimientos educativos, de acuerdo con las características y necesidades del territorio, información que se detalla en el siguiente cuadro.

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total
Obra labor	**23**	**77**	**100**

El municipio a través del proceso contractual estableció la siguiente distribución de la cual se obtendrá la bolsa común, información que reporta en el estudio previo, en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE		CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN	
		DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR CONCEPTO
1	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)	$2.013.889.800
2	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos (100)	$789.039.196
3	Recursos del Municipio	AU 10% Servicios Complementarios	$545.820.600
TOTAL, RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO			$2.802.928.996
TOTA RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO			$ 545.820.600
TOTAL, CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2026			$ 3.348.749.596

*Información obtenida de la documentación contractual generada por el municipio SECOP II

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 26/01/2026. De acuerdo con la modalidad de atención y la frecuencia entrega de víveres a las instituciones y sedes educativas, a la fecha de corte del presente informe el municipio reporta ejecución de raciones así:

Raciones Jornada Convencional/Mayoritario

Periodo de Consumo		Días	Cupos	Total, Raciones
Desde	Hasta			
(día/mes/año)	(día/mes/año)			
26/01/2026	06/02/2026	10	4006	40.060
09/02/2026	20/02/2026	10	4178	41.780
23/02/2026	06/03/2026	10	4345	43.450
09/03/2026	20/03/2026	10	4826	48.260
24/03/2026	27/03/2026	4	4826	19.304
06/04/2026	10/04/2026	5	4825	24.125
13/04/2026	23/04/2026	10	4825	48.250
27/04/2026	08/05/2026	9	4826	43.434
11/05/2026	22/05/2026	7	4819	33733
25/05/2026	05/06/2026	10	4785	47850
09/06/2026	12/06/2026	4	4805	19220
06/07/2026	17/07/2026	9	4800	43200

Periodo de Consumo		Días	Cupos	Total, Raciones
Desde	Hasta			
(día/mes/año)	(día/mes/año)			
21/07/2026	31/07/2026	9	4773	42957
03/08/2026	14/08/2026	9	4490	40410
18/08/2026	28/08/2026	9	4480	40320
TOTAL, RACIONES EJECUTADAS		125		576353

** Ración Preparada en Sitio – RPS*

Observación: El día 31 de agosto no se relaciona en el presente informe, debido a que los certificados de entrega se generan con corte quincenal. Esta fecha será incluida en el informe correspondiente al mes de septiembre.

Para el corte del presente informe en el municipio ha presentado la siguiente ejecución:

TOTAL, RACIONES EJECUTADAS	***576.353***
TOTAL, DÍAS EJECUTADOS	***125***

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento N°8, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Josefina Pérez Mendoza, desde lo financiero Claudia Patricia Bedoya Ríos y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, Contratación régimen especial, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
LP-005-2025	LP-005-2025	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE-ASOURANOR	$789.030.196	106	Ciento seis (106) días calendario a partir de la firma del acta de inicio a través del SECOP II sin superar el 30 de noviembre de 2026	REG $3.900
LP-006-2025	LP-006-2025	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE-ASOURANOR	$2.023.889.800	106	Ciento seis (106) días calendario a partir de la firma del acta de inicio a través del SECOP II sin superar el 30 de noviembre de 2026	REG $3.900

El municipio ha reportado mediante soportes, la ejecución de los recursos, la ejecución de los recursos aquí consignados fue extraída del certificado de ejecución.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	**89.12%**
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: ▪ Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. ▪ Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. ▪ Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá	**12.48%**	**89.12%**	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso **LP-005-2025** **LP-006-2025** Avance sistema de carpetas con radicado N° 2026010133949 del 18/03/2026, avalado bajo oficio N° 2026030077333 del 24/03/2026	**COMPONENTE CONTRACTUAL** El municipio se encuentra actualmente ejecutando el Programa de Alimentación Escolar, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el proceso de selección adelantado para la contratación del operador. Las características técnicas, operativas y financieras del servicio se encuentran definidas en el documento de estudios previos, el cual establece los lineamientos generales para la prestación del programa, garantizando la atención a la población beneficiaria conforme a lo proyectado para la presente vigencia. Durante el proceso contractual definió: **Contrato:** LP-005-2025 **Objeto**: Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar PAE, del convenio Nº26AS151F2526-1, para los niños, niñas y

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. ▪ Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia. ▪ Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la				adolescentes de la matrícula oficial de los municipios no certificados en educación del departamento de Antioquia, para la vigencia 2026 en el municipio de Dabeiba. **Plazo**: 106 días calendario escolar. **Operador**: ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE NIT: 901.457.658 **Acta Inicio**:26/01/2026 Para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el Municipio de Dabeiba, se ha adoptado la modalidad de ración preparada en sitio y ración industrializada. Estas modalidades implican la provisión de insumos alimentarios de calidad, la vinculación de manipuladores de alimentos debidamente capacitados, el transporte eficiente de productos, la disponibilidad de implementos de aseo, dotación básica para cocina, así como el suministro de combustible requerido para la preparación diaria de los alimentos. La articulación de estos componentes es indispensable para asegurar un servicio continuo, seguro y conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.				Programa de Alimentación Escolar. **COMPONENTE SUMINISTRO DE RACIONES** El municipio inició la ejecución del Programa de Alimentación Escolar el **26 de enero de 2026**; a la fecha de corte del presente informe, ha venido desarrollando la operación del programa conforme a lo previsto, registrando avances en la prestación del servicio según la información reportada: Ejecución de raciones Raciones contratadas (con-venio inicial: 646.684 Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.: 495.623 Raciones que faltan por ejecutar: 70.331 Total, porcentaje de ejecución: 89.12% La información correspondiente se encuentra debidamente soportada mediante los documentos y registros que evidencian la ejecución del programa, los cuales se relacionan a continuación: Acta entrega de víveres Certificado de ejecución Certificado Rector Registro de Beneficiarios **COMPONENTE CALIDAD**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				DE LOS ALIMENTOS Y COMPRA PÚBLICA LOCAL Durante la revisión del componente de calidad de los alimentos y de compras públicas locales, se evidenció que el municipio, frente al cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 sobre compras públicas locales a pequeños productores, no ha realizado el reporte correspondiente a las compras públicas locales en el periodo evaluado. No obstante, se informó que dicho reporte será efectuado en el próximo corte de seguimiento, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente y garantizar la actualización oportuna de la información relacionada con la proveeduría de alimentos y la adquisición a pequeños productores locales. Información verificada por el supervisor técnico y financiero.
TOTAL	**12.48%**	**89.12%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (12.48% suma / 1 que son las obligaciones = 12.48%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (89.12% suma/ 1 que son las obligaciones = 89.12%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:
N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. **26AS151F2526** suscrito entre las partes municipio de **DABEIBA** y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.	CUMPLE	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso LP-005-2025 LP-006-2025 Avance sistema de carpetas con radicado N° 2026010133949 del 18/03/2026, avalado bajo oficio N° 2026030077333 del 24/03/2026 Avance sistema de carpetas Obligación 2	En el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, el municipio, a través del contrato suscrito N° **LP-005-2025** con el operador seleccionado **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE-ASOURANOR Nit 901.457.658,** definió la contratación del personal manipulador de alimentos conforme a la modalidad de atención establecida para la prestación del servicio, siendo este tiempo parcial para zonas rurales y para las instituciones principales contrato a término fijo bajo la modalidad de obra labor. En este sentido, se contempló la vinculación de 100 manipuladoras de alimentos con horas contratadas al mes de 80, 100,140 y 160, de acuerdo con el número de cupos asignados por cada sede educativa y las particularidades operativas del territorio, información que se encuentra detallada en el apartado de obligaciones específicas del objeto a contratar establecido en los estudios previos del proceso contractual. El municipio envía relación de la contratación de 100 manipuladoras de alimentos para la operación del programa, en el cual se logra evidenciar el tipo

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			de vinculación laboral, afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), la fecha de inicio de labores, institución educativa en la cual presta sus servicios y el valor devengado de cada una.  Asimismo, dentro de las obligaciones contractuales se estableció que el operador es responsable del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal vinculado para la ejecución del convenio, en cumplimiento de la normatividad vigente, particularmente lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 979 de 2003, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1393 de 2010, la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes. En este sentido, el operador será el garante que todo el personal a su cargo se encuentre afiliado y con aportes al día en salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar, conforme al tipo de vinculación y bajo su responsabilidad directa. Se evidencia soportes de pago de la seguridad social del mes de Julio

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Información verificada por el supervisor técnico, jurídico y financiero.
3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE:	CUMPLE	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° Proceso LP-005-2025 LP-006-2025 Avance Sistema de Carpetas 2026	Durante la verificación de los soportes asociados al componente de acciones de monitoreo, vigilancia y control, se precisa que las actividades relacionadas con entrega de dotación, acompañamiento en sedes educativas, verificaciones operativas, visitas del TAS, control social, soportes de publicación de menús – Ficha técnica de la UApA y acciones de promoción y prevención corresponden a obligaciones establecidas para la ejecución del presente convenio y hacen parte de los soportes que deben consolidarse durante su desarrollo. Se evidencia que el municipio ha ejecutado las siguientes acciones: Registro fotográfico de las diferentes actividades desarrolladas en el marco del acompañamiento y seguimiento a los espacios donde se ejecuta el programa, tales como la entrega de víveres, entrega de raciones alimentarias a los beneficiarios y reuniones de los CAE en diferentes instituciones educativas durante la ejecución del convenio.  

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como: ▪ Conformación de los CAE en las Instituciones Educativas. ▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas. ▪ Participar de las mesas púbicas del PAE. ▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. ▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa.			Entrega de menaje y elementos requeridos para la adecuada operación del Programa de Alimentación Escolar en las sedes educativas, mediante actas de entrega correspondientes a las diferentes sedes educativas.  Asimismo, se dispone de la caracterización de sedes en lo referente a infraestructura. En el componente de acciones de monitoreo, vigilancia y control, se precisa que las actividades relacionadas con acompañamiento en sedes educativas, verificaciones operativas, visitas del TAS, soportes de publicación de menús – Ficha técnica de la UApA y acciones de promoción y prevención corresponden a obligaciones establecidas para la ejecución del presente convenio y hacen parte de los soportes que deben consolidarse durante su desarrollo. No obstante, en el periodo de este informe, no se cuenta aún con evidencias completas de las actividades de acompañamiento en territorio. **COMPONENTE CONTROL SOCIAL** 2. Se observa que el municipio presenta el acto administrativo mediante el cual se conforma el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento (CTPS), correspondiente al 6 de febrero de 2026. 3. Al corte del 31/08/2026, el municipio presenta 87 actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar –CAE en los establecimientos educativos priorizados para el programa

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</th><th># ACTAS</th></tr>
<tr><td>JOSEFA</td><td>10</td></tr>
<tr><td>JUAN H</td><td>15</td></tr>
<tr><td>LLANO GORDO</td><td>14</td></tr>
<tr><td>MADRE LAURA</td><td>17</td></tr>
<tr><td>OGOZCO</td><td>1</td></tr>
<tr><td>SAN RAFAEL</td><td>13</td></tr>
<tr><td>URAMA</td><td>17</td></tr>
</table>
Información verificada por el supervisor técnico.
</td></tr>
<tr><td>4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.</td><td>CUMPLE</td><td>Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II
N° Proceso
LP-005-2025
LP-006-2025

Avance Sistema de Carpetas 2026</td><td>Durante el seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, se evidencia la elaboración y consolidación de los informes técnicos de contratación y financieros mensuales de ejecución tanto del programa en el municipio de los meses de enero, febrero y marzo; como del convenio interadministrativo de los mismos meses, los cuales permiten realizar el control y trazabilidad de las actividades desarrolladas, el avance operativo y el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.

El municipio envía “Certificado Conformación Bolsa Común”, en donde se especifican las fuentes de financiación para la operación del programa.


-El municipio presenta informes de ejecución del programa, adicional a eso se observan comprobantes de egreso del pago al operador.

Información verificada por el supervisor Técnico.</td></tr>
</table>

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.</td><td>Cumple</td><td>Comprobantes de egreso sistema de información SAP

Información consolidada en la carpeta de pagos ON DRIVE SEDUCA 2026</td><td>En el mes de marzo se tramitó y realizó el primer desembolso al municipio correspondiente al 70% del valor del contrato.

<table><tr><th>N° Desembolso</th><th>%</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>70</td><td>$2.040.803.398</td></tr></table>
En el mes de agosto se tramitó segundo desembolso por el 30% del valor del convenio (inicial más la adición), correspondientes a MIL NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.093.954.979),</td></tr>
<tr><td>2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.</td><td>Cumple</td><td>Convenio Interadministrativo

Correo electrónico</td><td>Como parte de la planeación para la operación del PAE en la vigencia 2026, en el mes de agosto se emite y envía a los municipios, la Circular radicado 2025090000168 del 14/08/2025, con asunto INFORMACIÓN PARA EL INICIO OPORTUNO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LA VIGENCIA 2026, en la cual se indica:
El valor estimado de cofinanciación bajo el esquema de bolsa común, se determinó aplicando los criterios establecidos en la Resolución 00335 de 2021, en el Decreto 1852 de 2015 y respondiendo a los indicadores del Plan de Desarrollo 2024-2027, así:
1. Componente alimentario y nutricional de víveres (raciones) • Costeo de los ciclos de menú propuestos por el departamento Antioquia para modalidad de atención ración preparada en sitio complemento alimentario am/pm (regular) y tipo almuerzo para la estrategia jornada única, y para el caso del modelo de atención con enfoque diferencial y rural disperso, ciclo de menú concertado con las comunidades según su aplicabilidad.

Determinación del número de cupos por modalidad de atención (PAE Regular PAE Jornada Única y PAE con enfoque diferencial) que se proyecta a partir del Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT con corte definido durante el periodo de planeación, aplicando</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			criterios de priorización establecidos con la Resolución 00335 de 2021, teniendo en cuenta los escolares que se encuentran en la modalidad oficial de matrícula contratada en sedes rurales y modalidad oficial de preescolar semiescolarizado/itinerante del departamento que cumplen criterios de priorización para ser objeto de atención. Es importante aclarar que, para la modalidad de atención de Jornada Única, se contempla sólo la entrega de complemento alimentario tipo almuerzo. 2. Componente proyección personal manipulador de alimentos • La proyección de los recursos se realiza bajo la consideración de contrato por obra o labor. Donde el cálculo de los valores económicos para el reconocimiento se realiza sobre esta perspectiva y comprende los componentes básicos y necesarios para la modalidad de Seguridad Social de Cotizante 51 en tanto se liquidan las prestaciones sociales de manera proporcional al tiempo laborado a excepción de la salud, puesto que el ordenamiento jurídico permite que los trabajadores sujetos a esta modalidad continúen en el régimen subsidiado en caso de estarlo. Se proyecta teniendo en cuenta el número de días calendario escolar efectivo por mes para la atención de los beneficiarios del programa y 1 día adicional por mes para contemplar el reconocimiento del tiempo dispuesto para realizar acciones de limpieza profunda, recepción y almacenamiento de víveres y/o asistencia a capacitación. Se envía Circular N°006 de 2025 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2026. En el mes de noviembre de 2025, se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación Se envía Circular 2026090000014 con asunto

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Registro cupos estrategia permanencia escolar - caracterización SIMAT PAE 2026, con la finalidad de dar orientaciones respecto al registro de beneficiarios en la estrategia de permanencia Alimentación Escolar en el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT desde inicio de la operación en las instituciones educativas oficiales. Se envía Circular Externa N°001 de 2026 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Elementos a tener en cuenta sobre la contratación y uso eficiente de los recursos en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en 2026. En el mes de enero de 2026, mediante correo electrónico con asunto: ORIENTACIONES MANEJO DEL SISTEMA DE CARPETAS PAE 2026. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar. Adicional se remitió vía correo electrónico la circular con radicado N° 2025090000168 cuyo asunto es Información para el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar – PAE Vigencia 2026, donde se brindan indicaciones sobre la ejecución del Programa.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	**Radicado N°** 2026020002621 del 16/01/2026	**Designación supervisión colegiada al convenio interadministrativo**: Técnica: Josefina Pérez Mendoza Financiera: Claudia Patricia Bedoya Ríos Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga En el marco del seguimiento al convenio interadministrativo, se hace seguimiento técnico, social, jurídico y financiero orientadas a garantizar la adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar. Estas

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			incluyen gestiones de articulación institucional, revisión y cumplimiento de aspectos contractuales y normativos, seguimiento a la ejecución física y financiera de los recursos, fortalecimiento de los mecanismos de control social y acompañamiento técnico-administrativo, con el propósito de asegurar la transparencia, continuidad y calidad en la prestación del servicio conforme a los lineamientos establecidos.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de selección del operador para la operación del PAE, por parte del municipio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$1.778.414.390	$ 0	$ 1.137.019.036	$ 2.915.433.426
2. Adiciones	$ 731.083.172	$ 0	$ 0	$ 731.083.172
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$2.509.497.562	$ 0	$ 1.137.019.036	$ 3.646.516.598
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$0

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
5. Recursos pagados / desembolsados	$1.997.739.341	$ 0	$ 1.137.019.036	$ 3.134.758.377
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$1.997.739.341	$ 0	$ 1.137.019.036	$ 3.134.758.377
7. Recursos ejecutados	$1.997.739.341	$ 0	$ 1.137.019.036	$ 3.134.758.377
8. Recursos no ejecutados	$ 511.758.221	$ 0	$0	$511.758.221

En los meses de marzo, se tramitó primer desembolso por el 70% de los recursos iniciales del convenio interadministrativo correspondiente a **$2.040.803.398** una vez verificados los soportes documentales de la contratación realizada por el municipio para la ejecución del convenio.

Se tramitó segundo desembolso por el 30% del valor del convenio (inicial más la adición), correspondientes a **MIL NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.093.954.979)**

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se tramitó OtroSi adición y modificación dado que, para la vigencia 2026, la Gobernación de Antioquia proyectó un incremento del 9,5% para el personal manipulador del PAE. No obstante, el Gobierno Nacional fijó el SMMLV 2026 con aumento del 23% mediante el Decreto 1469 de 2025 (salario: $1.750.905; auxilio de transporte: $249.095), acto que fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado (Sección Segunda, Subsección A, Auto del 12 de febrero de 2026). En acatamiento, el Ejecutivo expidió el Decreto 0159 de 2026, que fija transitoriamente el mismo valor del SMMLV hasta decisión de fondo.

Dado que el incremento real supera en 13,5% la proyección inicial, se requirió realizar ajuste presupuestal del convenio interadministrativo PAE, mediante adición y modificación contractual para garantizar la cobertura de los costos laborales derivados.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 la Secretaría de Educación del Departamento adelantó el análisis técnico de cobertura y determinó realizar un aumento en el número de días de atención pasando de 111 a 134.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
02/02/2026	Socialización y capacitación en reunión virtual por la plataforma Teams sobre el sistema de carpetas 2026, dirigido a los 26 municipios a cargo de la supervisión de Josefina Pérez Mendoza.	Se realizó apertura de la reunión por parte de la supervisora a los asistentes. Se hace la exposición de cada una de las obligaciones y sus respectivos soportes, mediante la guía de manejo del sistema de carpetas.

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
12/02/2026	Jornada de asistencia técnica virtual – Reporte de información financiera - CHIP	En el marco de la escuela PAE – AT.C, la UApA lideró una capacitación dirigida a las Entidades Territoriales para el reporte de información de ejecución financiera PAE - CHIP
28/02/2026	Orientación y acompañamiento al enlace municipal durante el mes para dar respuesta a los siguientes temas: -Apoyo a respuesta del derecho de petición de la veeduría realizada por el señor RAHIN ANDRÉS FRÍAS DEVIA. -Seguimiento a la no ejecución del programa en la sede Amparrado Carmen, en la cual no inicio en la fecha indicada por el calendario académico.	-Se aportaron soportes del 2024 y se realizó enlace con el apoyo jurídico para sustentar la respuesta. -Se realizó seguimiento a la fecha de inicio acordada entre la comunidad y el operador.
03/03/2026	Escuela PAE - AT.C: Censo personal manipulador de alimentos PAE	Se realiza socialización de la herramienta para la consolidación del Censo al Personal manipulador de Alimentos del PAE.
13/03/2026	Jornada de asistencia técnica CHIP/ UAPA PAE	Jornada de asistencia técnica, cuyo propósito fue brindar orientaciones sobre el reporte financiero en el aplicativo CHIP UAPA PAE, así como el *manejo de los recursos provenientes del SGP acorde con el anexo de planeación financiero (Resolución 003 de 2026)
05/05/2026 y 06/05/2026	Visita de seguimiento al PAE	Se realizaron tres verificaciones a sedes educativas, entre las cuales se encuentra el CER Choromandó. Durante la visita se evidenció que esta sede recientemente pasó de la modalidad RI (Ración Industrializada) a RPS (Ración Preparada en Sitio), debido a la construcción y adecuación de la cocina del restaurante escolar, permitiendo la preparación de los alimentos directamente en la institución educativa y fortaleciendo las condiciones para la prestación del servicio de alimentación escolar. Adicional a eso se visitó la IER Josefa Romero y CER La Falda, donde se tomaron gramajes y temperaturas tanto de equipos como de alimentos, se observó el cumplimiento del ciclo de menú y la aceptación de este por parte de los beneficiarios. Se realizó seguimiento administrativo y se aplicó el formato en Excel de seguimiento administrativo en territorio.
21/05/2026	Verificación establecimiento educativo y toma de muestra microbiológica de alimentos.	Se realizó la verificación en la sede IE Madre Laura Montoya, aplicando el formato de verificación establecido para el Programa de Alimentación Escolar. Durante la visita se evidenció cumplimiento en la prestación del servicio y una adecuada aceptación del menú por parte de los beneficiarios. Asimismo, se efectuó la toma de gramajes de las preparaciones servidas y la verificación de temperaturas tanto de los equipos como de los alimentos. Adicionalmente, en esta misma sede se realizó la toma de muestra microbiológica de alimentos, con el fin de evaluar las condiciones de inocuidad y calidad del servicio prestado.
09/06/2026	Visita de seguimiento al PAE y	Se realizaron tres verificaciones a sedes educativas, correspondientes

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
al 11/06/2026	participación en el Comite Territorial	al Centro Educativo Rural El Mohán, Centro Educativo Rural El Pital y Centro Educativo Rural El Tascón, donde se verificaron las condiciones higiénico-sanitarias, locativas, administrativas y operativas del Programa de Alimentación Escolar en la modalidad Ración Preparada en Sitio (RPS). Durante las visitas se efectuó la toma de gramajes de las preparaciones servidas y la verificación de temperaturas tanto de los alimentos como de los equipos, evaluando además el cumplimiento del ciclo de menú y su aceptación por parte de los beneficiarios. Asimismo, se brindó asesoría y asistencia técnica a las manipuladoras de alimentos y a los responsables de las sedes educativas, orientada al fortalecimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, el cumplimiento de los lineamientos técnicos del programa y la implementación de acciones de mejora derivadas de los hallazgos identificados. Adicionalmente, se realizó el seguimiento administrativo en territorio y se participó en el Comité Territorial del Programa de Alimentación Escolar del municipio de Dabeiba, espacio en el que se socializaron los avances de la operación del programa, se efectuó seguimiento a los compromisos establecidos y se fortaleció la articulación entre la Entidad Territorial, el operador y la comunidad educativa para el mejoramiento continuo de la prestación del servicio.
06/06/2026	Asistencia técnica virtual por parte de la UApA: Jornada de Acompañamiento: Formalización Laboral del Personal	El objetivo de la jornada es profundizar en el alcance, derechos y deberes de la formalización laboral del personal manipulador de alimentos, con miras al cumplimiento pleno de la normativa laboral y de la seguridad social.
19/06/2026	Escuela PAE UApA: Notas Técnicas 2026 – COMPONENTE AMBIENTAL- Región: Andina y Llanos	El objetivo de la jornada fue dar a conocer a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) las recientes notas técnicas del componente ambiental publicadas en la página web de la UApA y reiterar la información correspondiente a los avances en la implementación de este componente en sus respectivos territorios.
29/07/2026	Asistencia técnica y socialización del PAE con enfoque diferencial.	Se realizó acompañamiento a la brigada realizada en la comunidad indígena de Cañaverales el 29 a 31 de julio, donde se desarrolló una jornada de asistencia técnica para el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE) con enfoque diferencial. Durante la jornada se realizó la socialización de los avances del PAE diferencial, incluyendo el ciclo de menú concertado, los alimentos propios de la comunidad y la conformación y funciones del Comité Dinamizador. La socialización contó con apoyo de traducción al idioma de la comunidad. Asimismo, se brindó asistencia técnica en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) a las manipuladoras de alimentos, abordando temas de higiene personal, lavado de manos, limpieza y desinfección, manejo del agua y condiciones de los alimentos. Finalmente, se realizó una visita de reconocimiento a la sede educativa, durante la cual se efectuó un recorrido por las instalaciones y se recopiló información sobre las condiciones de operación del servicio de alimentación escolar.
18/08/2026	Visita de seguimiento al PAE,	Se realizó asistencia técnica y seguimiento al PAE en el municipio de

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
21/08/2026	verificación de sistema de carpetas y socialización de compras públicas locales.	Dabeiba, mediante visitas de verificación a sedes educativas rurales, revisión de las condiciones higiénico-sanitarias y operativas del servicio, seguimiento a las Compras Públicas Locales y revisión del Sistema de Carpetas del PAE, brindando orientación y estableciendo compromisos de mejora.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

▪ PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% del total del convenio, previa acreditación de los siguientes documentos:
1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto del municipio.
2. Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudios previos).
3. Para cada proceso contractual que realice el municipio para la operación del PAE, deben realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos que ampara la contratación realizada por el municipio.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido - RPC acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
8. Otro sí, (modificación, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. “Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos” en formato establecido por la Gobernación de Antioquia. (Relacionar únicamente lo que corresponde a la contratación).
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, de cada proceso contractual.
12. Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), de cada proceso contractual.
13. Acta de aprobación de garantías solicitadas, de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
15. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivos de Excel y PDF éste último firmado el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando únicamente la información correspondiente a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos expedido por la UApA.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% del recurso inicial del convenio, más la adición, una vez el municipio respalde con los documentos soportes con el operador del pago el 40% de los recursos del primer desembolso, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio

efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas), órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador de alimentos.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador de alimentos, mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

TERCER DESEMBOLSO: Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos:
1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°1 y 2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que, durante la ejecución de la presente adición, se produzca una disminución en el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 2026, ya sea por decisión judicial o por la expedición de un nuevo decreto que modifique el valor fijado transitoriamente mediante el Decreto 0159 de 2026, se efectuará el ajuste correspondiente en los costos laborales asociados al personal manipulador de alimentos.

La Gobernación de Antioquia, al realizar los desembolsos de los recursos del convenio, liquidará y pagará únicamente conforme al valor del SMMLV vigente al momento del pago, aplicando el salario actual reconocido legalmente.
Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION – DIRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSION EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

1. Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
2. Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
3. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
4. Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
5. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	$ 2.915.433.426		N/A		$ 2.915.433.426	
Adiciones	13/03/2026	$ 731.083.172		N/A		$ 731.083.172	
Pago No.1 / Desembolso	24/03/2026		$ 2.040.803.398	N/A	$0		5500311669 para el departamento de Antioquia y con el # 5500311709 de la UApA
Pago N°.2 / Desembolso	25/08/2026		$1.093.954.979	N/A	$ 0		EN TRAMITE
TOTALES		$ 3.646.516.598	$ 3.134.758.377	N/A	$0	$511.756.221	

7. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los **sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales**, de él (y de sus empleados, según el

caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Planilla de pago **N°9507241410 del 10 DE JULIO 2026**, mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista/conveniante).

aportes en línea

Planilla Integrada

Total Afiliados(26)

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890980094	5	MUNICIPIO DE DABEIBA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MUNICIPIO DE DABEIBA	CARRERA 11 N. 10 - 75	DABEIBA-ANTIOQUIA	3207670494	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	554808780	9508815168	E	2026/08/26	2026/08/10	BANCOLOMBIA	0	$45,551,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS INCAPACIDA
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				26	$18,709,100	$0					
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$4,740,700	$0	$0	$0	$0	$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	$11,336,100	$0	$0	$0	$0	$0	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$2,632,300	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$1,696,100	$0					
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	26	$1,696,100	$0	$0	$0	$0	$0	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$4,678,000	$0					
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	26	$4,678,000	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				26	$14,616,700	$0					
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	11	$5,954,300	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	$6,218,600	$0	$0	$0	$0	$0	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$2,443,800	$0	$0	$0	$0	$0	
ESAP (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$585,700	$0					
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA	PAESAP	899,999,054	7	26	$585,700	$0	$0	$0	$0	$0	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$3,509,000	$0					
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	26	$3,509,000	$0	$0	$0	$0	$0	
MEN (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$1,170,900	$0					
MINISTERIO DE EDUCACION	PAMIED	899,999,001	7	26	$1,170,900	$0	$0	$0	$0	$0	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$585,700	$0					
SENA	PASENA	899,999,034	1	26	$585,700	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				26	$45,551,200	$0	$0	$0	$0	$0	

Página 4 de 6 2026/08/19 04:59 PM

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

8. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del *presente* contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

9. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

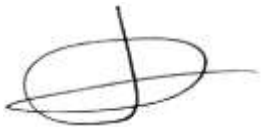
10. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

11. ANEXOS

N/A

Para constancia, se firma el presente informe el 28/09/2026



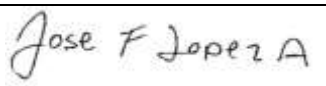
JOSEFINA PEREZ MENDOZA
Supervisora Técnica 26AS151F2526 DABEIBA



CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS
Supervisora Financiera



DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Jurídico

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	*José Felipe López Arismendy - Profesional técnico apoyo a la supervisión*		28/09/2026